



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 70-TC-12

VISTO: La Resolución N° 45-TC-10 de fecha 15 de Junio de 2010, y;

Considerando:

- Que a través de la misma se da por iniciado un proceso de investigación sobre IMTVHS, atento a lo solicitado por Concejo Municipal a través de la Comunicación N° 678-CM-10, de fecha 29 de Abril de 2010, vinculado a temas y acciones detalladas en dicha comunicación;
- Que en función de todo el proceso de investigación realizado el instructor sumariante emitió un Dictamen con fecha 13 de Septiembre de 2012 donde solicita se efectúe una denuncia penal contra los ex- funcionarios Sr. Oscar Alejo Zamora, la Sra. Andrea Arch, la Dra. Josefina Santos, el Dr. Nicolás Verkys y el Sr. Ariel Cárdenas, por una serie de hechos denunciados en el Dictamen referido y que surgen del proceso de investigación llevado a cabo;
- Que este Tribunal de Contralor ha decidido por unanimidad hacer lugar al Dictamen del sumariante y promover una denuncia penal contra los ex-funcionarios mencionados en el párrafo anterior;
- Que en función de ello se debe dar por cerrado el proceso de investigación oportunamente iniciado;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) **CERRAR** el expediente administrativo autos denominado “Dar por formalmente iniciado un proceso de investigación sobre IMTVHS, atento a lo solicitado por Concejo Municipal a través de la Comunicación N° 678-CM-10, de fecha 29 de Abril de 2010, vinculado a temas y acciones detalladas en dicha comunicación”, iniciado por la Resolución N° 45-TC-2010 de fecha 15 de Junio de 2010.

Art. 2º) **EFFECTUAR** una denuncia penal contra los ex-funcionarios Sr. Oscar Alejo Zamora, la Sra. Andrea Arch, la Dra. Josefina Santos, el Dr. Nicolás Verkys y el Sr. Ariel Cárdenas, por incumplimiento de Deberes de Funcionario Público, Abuso de Autoridad y Violación de Documentos por no haber velado por el fiel cumplimiento de la normativa vigente tanto en el orden Municipal, como en el Provincial y en el Nacional, constando como un serio agravante la falta de registración en Libro Rubricado a esos efectos de todo el movimiento en efectivo del IMTVHS en el período fiscal 2010 y 2011, la falta de otros



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

registros contables (libros Diario, Mayores, Inventario, entre otros), la no entrega de documentación alguna al finalizar su gestión, y otros hechos irregulares verificados en la administración de fondos públicos.

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Octubre de 2012.

